



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE VÁLOR

Administración

APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIONES ORDENANZAS FISCALES

APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIONES ORDENANZAS FISCALES

D. Juan Antonio Sánchez Montoro, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Válor (Granada)

HACE SABER: Que el Pleno del Ayuntamiento de Válor, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de diciembre de 2024, acordó la aprobación inicial de las modificaciones en las siguientes Ordenanzas Fiscales:

-Ordenanza Fiscal N°7 reguladora de la tasa de cementerio.

-Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y por reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos y carga y descarga de mercancías.

-Ordenanza Fiscal N°9 reguladora de las tasas por prestación de servicios o realización de actividades y expedición de documentos.

-Ordenanza Fiscal N°1 reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley regulara de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública a través del enlace, <https://valor.sedelectronica.es/info.1>, por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOP, para que los interesados puedan

examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Válor, a la fecha de la firma electrónica.

El Alcalde-Presidente. Fdo. Juan Antonio Sánchez Montoro.